



# 00014

Latin Orange Group  
Orange Star Televisión (canal 18)  
2773-2282 3332-8213  
[Orangestartv@yahoo.com](mailto:Orangestartv@yahoo.com)

17-04-2021

## CONTRATO DE PUBLICIDAD: N° 000141

Nosotros "LATIN ORANGE GROUP S DE R L DE C V", con registro tributario nacional (RTN) N° 03189015783735 tal como consta en la escritura de constitución, conforme instrumento público número (86) de fecha 23 de julio del año 2015, debidamente inscrita bajo el número (38) del tomo (12) del libro de comerciantes sociales de Siguatepeque, y escritura de modificación contenida en instrumento número (135) de fecha 22 de diciembre del año 2016, inscrita bajo el número (63) tomo (13) del mismo libro, que en adelante se identificara como ORANGE STAR TV , CANAL 18, legalmente constituida bajo la tutela de la sociedad mercantil antes indicada, y " **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ** ", con identidad N° 0318-1980-00697 , Ingeniero, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, quien actúan en representación de la empresa " **AGUAS DE SIGUATEPEQUE**", con (RTN) N° 03189009236897 que en lo sucesivo se denominara EL CLIENTE, definimos el siguiente contrato de publicidad de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** EL CLIENTE se compromete a pagar la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (2,900.00 ) con impuesto incluido, pagaderos el último día de cada mes de publicidad contratado. La duración del contrato: (3) meses, iniciando el 20 de ABRIL de 2021 y finalizando el 20 de JULIO del mismo año. **SEGUNDA:** Los spots serán pautados en los tiempos o programas solicitados por EL CLIENTE siempre que exista disponibilidad en la misma, en caso contrario se insertarán en los tiempos más cercanos. ORANGE STAR TV, no se responsabiliza por la no reproducción del anuncio en los tiempos y programas establecidos por razones de caso fortuito o fuerza mayor, fallas de carácter eléctrico imputables al ente proveedor del fluido eléctrico o fallas no imputables a la voluntad de ORANGE STAR TV, o bien por actos u omisiones de la autoridad o por otras causas. **TERCERA:** ORANGE STAR TV (CANAL 18), no se responsabiliza por pagos hechos a personas sin la presentación de la factura debidamente firmada y sellada **CUARTA:** Este contrato no podrá ser rescindido, salvo motivo de fuerza mayor aducido por cualquiera de las partes. - en el caso de que EL CLIENTE pretenda la terminación anticipada del presente contrato sin justificación alguna, queda obligado a cancelar el valor total consignado en el mismo. **QUINTA:** Lo no contemplado en este contrato se resolverá de común acuerdo a las partes o en su defecto, a las leyes que regulan este tipo de contratos y convenios en las instancias legales correspondientes.

En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque a los 17 días del mes de abril del 2021.

  
**FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**  
EL CLIENTE



  
**MAX ALFRED KUIPER**  
GERENTE GENERAL



VENDEDOR (A)  
KAREN HERNANDEZ

